ALEJANDRO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Arquitecto técnico
Fecha Firma: 04/02/2025
HASH: b364aa702b78a851fd49b7511e558d07

"PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, COMEDOR, SALA DE ESTAR, DIRECCIÓN – ADMINISTRACIÓN, RECEPCIÓN Y VESTUARIOS. ASÍ COMO ACCESORIOS DE AYUDA A PERSONAS DEPENDIENTES DE MOVILIDAD REDUCIDA DEL CENTRO DE DÍA DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)"

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 132B/2024 – GESTIONA: 10.797/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
2. DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS DE APLICACIÓN 3
3. JUSTIFICACIÓN 4
4. CONCICIONES GENERALES Y GARANTÍA 5
5. TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, ENTREGAS, PLAZO Y FACTURACIÓN 5
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 6
7. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL 6
8. DURACIÓN DEL CONTRATO 7
9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR 7
10. ANEXO I 7
11. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA 9
12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO 9

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

"PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, COMEDOR, SALA DE ESTAR, DIRECCIÓN – ADMINISTRACIÓN, RECEPCIÓNA Y VESTUARIOS. ASÍ COMO ACCESORIOS DE AYUDA A PERSONAS DEPENDIENTES DE MOVILIDAD REDUCIDA DEL CENTRO DE DÍA DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)" EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 132B/2024 – GESTIONA: 10.797/2024

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el de establecer las condiciones por las que ha de regirse la adjudicación y posterior ejecución del contrato de suministro de los distintos equipamientos y elementos de mobiliario y accesorios para fisioterapia, así como los necesarios para personas con movilidad reducida que a continuación se relacionan y que son necesario para la puesta en marcha del Centro de día de Almuñécar para mayores.

Con carácter general la empresa adjudicataria se responsabilizará del cumplimiento de las normativas de aplicación en vigor que correspondan a los bienes a suministrar, así como de las garantías, homologaciones, certificaciones o cualquier otra disposición o requisito que fuera necesario para la instalación y uso de los bienes y equipos objeto de la adjudicación en este expediente de contratación.

Este contrato comprenderá tanto el suministro del equipamiento de rehabilitación y fisioterapia, amueblamiento de comedor/salón y salas de administración/dirección/recepción, así como los vestuarios de los trabajadores, para el correcto funcionamiento del **Centro de Día de Mayores** descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas y además, se incluye en el contrato el transporte, la distribución, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, así como el desplazamiento, mano de obra y gestión de residuos y embalajes.

2. DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Además de lo especificado en el presente pliego, serán de aplicación las siguientes disposiciones, normas, reglamentos y recomendaciones, cuyas prescripciones, en cuanto puedan afectar al suministro e instalación objeto de este pliego, quedan incorporadas a él formando parte integrante del mismo.

El suministro a prestar, así como los equipos a instalar deberá cumplir la siguiente normativa:

- *Orden de Consejería de Bienestar Social de 05 de noviembre de 2007.*
- *Decreto 87/1996, de 20 febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000 de 15 de marzo.*
- *Orden 29 de febrero de 1996, por la que se regula el registro de Entidades, Servicios y Centros (en vigor en lo que no se oponga al Decreto 102/2000).*
- *Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad (en vigor en lo que no se oponga al Decreto 102/2000).*
- *Orden de 18 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.*

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

- *Decreto 102/2000, de 15 de marzo, que modificad el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.*
- *Orden de Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de 29 de febrero de 1996, sobre los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros.*
- *Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*
- *Orden de 27 de julio de 2020, en el que se describe el equipamiento básico para la prestación del servicio.*
- *Orden de 15 de febrero de 2022, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.*
- *Ley 7/2022 de 8 de abril de gestión de residuos.*
- *Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre, que regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.*
- *Decreto 34/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley 10/2003 de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía.*
- *Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*

Otras disposiciones que pudieran aparecer durante la vigencia del contrato

En virtud de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre*, de **contratos del sector público** en su PREAMBULO V.

Además de las anteriores, se encuentran aquí como medidas de apoyo a las PYMES todas las medidas de simplificación del procedimiento y reducción de cargas administrativas, introducidas con el objetivo de dar un decidido impulso a las empresas. Como medidas más específicas, se ha introducido una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, **debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes**, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas); y se incluye, de forma novedosa, como criterio de solvencia que tendrá que justificar el adjudicatario del contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las PYMES con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

Este preámbulo no es de aplicación toda vez que el suministro se vería afectado efectuándose la división en lotes, como se justifica en el informe anexo adjunto en el expediente de referencia.

3. JUSTIFICACIÓN

A día de hoy el ayuntamiento de Almuñécar está ejecutando un centro de día para mayores con cabida para 30 personas mayores, en cumplimiento de la *Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 noviembre),* se hace precisa una adjudicación que permita el suministro para equipar y poder dar uso a dicho centro en aras a dar una respuesta adecuada a las necesidades suscitadas en este pliego de condiciones técnicas.

La contratación se justifica ante la necesidad de equipar con mobiliario y equipamiento necesario para dar un correcto uso a dicho centro.

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

4. CONCICIONES GENERALES Y GARANTÍA

Dado el objeto del presente concurso, las ofertas preverán la instalación completa del equipamiento, maquinaria y el mobiliario, así como las actuaciones y gestiones que sean necesarias para dejar los productos en perfecto estado de funcionamiento y completamente integrados en los espacios donde se hayan de instalar.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

Todos los artículos a suministrar deberán disponer de garantía del fabricante según la legislación vigente, en todo caso **el plazo de garantía se establece en DOS AÑOS** a partir de la aceptación de la última factura de la anualidad correspondiente en relación al material suministrado.

5. TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, ENTREGAS, PLAZO Y FACTURACIÓN

"El contratista está obligado a entregar los bienes objeto del contrato en el plazo máximo de **UN MES** en el edificio municipal destinado a centro de día de mayores, ubicado en Plaza Mayor nº 7, Almuñécar, o dónde se le indique desde el ayuntamiento, que empezará a computar desde el día siguiente a la firma del contrato, así mismo a partir de dicha firma de contrato podrá facturar el 30% por adelantado en concepto de pedido para acometer el suministro.

Por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega al lugar del destino, la empresa no tendrá derecho a indemnización alguna.

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos e instalados en el centro de día, de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización. La empresa adjudicataria deberán realizar la entrega según el requerimiento realizado, documentando la misma mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada, en la que se hará constar la fecha de entrega y modelo de los productos entregados.

El transporte de los bienes suministrados correrá a cargo del adjudicatario, quedando incluido en el precio ofertado.

Se ha realizado una relación de equipamiento y mobiliarios como **anexo I**, en base a precios de mercado, orientativos de cara a su oferta. Para la determinación de los precios, se han realizado consultas en catálogos de diversas empresas del sector y se ha realizado un estudio solicitando presupuestos previos a distintas empresas, así como en diversos pliegos de contratación similares al presente.

De la misma manera, las especificaciones técnicas de los bienes de equipamiento a suministrar quedan descritas de forma expresa en este documento.

Todos los materiales ofertados serán de primera calidad y deberán cumplir toda la legislación vigente al efecto de su uso en los centros de esta naturaleza. Así mismo, se exigirá el **marcado CE** en el que se declara que los productos cumplen con la legislación europea de armonización aplicable (declaración UE de conformidad), a todos aquellos elementos a los que afecte alguna de las directivas de aplicación vigente. Además del suministro de los elementos que componen los elementos descritos en este documento, se incluye en el contrato el transporte, la distribución, montaje, instalación y puesta en

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

funcionamiento, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, así como el desplazamiento, mano de obra y gestión de residuos y embalajes.

La adjudicataria contará con todos los permisos y autorizaciones que requiera la actividad en que consista el objeto del contrato. La contratante podrá repercutir en la adjudicataria en concepto de responsabilidad contractual cualesquiera daños y perjuicios de naturaleza pecuniaria propios o a terceros que se deriven del incumplimiento de referida obligación.

En cuanto a la disponibilidad de los espacios, dependencias e instalaciones de destino de los suministros, la adjudicataria notificará a la contratante con un plazo mínimo de 72 horas la fecha exacta de llegada de los suministros a dependencias municipales y el tiempo aproximado de montado e instalación.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta a los servicios técnicos municipales de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de responsabilidad civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales *(Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales)*, así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del *artículo 24 de la Ley 31/95 y del RD. 171/2004* en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

- Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Modalidad organizativa
- Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores o vigilancia de la salud.

7. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales auxiliares relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este ayuntamiento.

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato para el suministro será de **UN MES**

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El **presupuesto base de licitación tiene un importe de 35.897´20 €** más 7.029,31 € en concepto de impuesto sobre el valor añadido, haciendo constar que por la naturaleza de los materiales a suministrar unos se encuentran gravados con el 21% y otros con IVA reducido del 10 % (especificados en el anexo I), **resultando un total de 42.926,51 €.**

10. ANEXO I

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
REHABILITACIÓN				
Estructura torre modular con rueda de hombro, autopasivo y 4 ruedas con freno	1	1.510,00 €	21%	1.510,00 €
Escalerilla de dedos	1	85,00 €	21%	85,00 €
Espejo abatible y móvil con luna cuadriculada	1	475,00 €	21%	475,00 €
Paralela plegable regulable en altura de 2´50 m.	1	380,00 €	21%	380,00 €
Pedalier eléctrico para pies y manos	4	135,00 €	21%	540,00 €
Biombo tres cuerpos esmaltado 215x171 con ruedas	1	240,00 €	21%	240,00 €
Lámpara infrarroja con brazo articulado y base rodable	2	208,00 €	21%	416,00 €
Camilla eléctrica dos cuerpos con orificio de 62x188 cm. con taburete hidrálico incluido	1	1.492,00 €	21%	1.492,00 €
Escalera con rampa metálica pasamanos fijo 3 peldaños	1	990,00 €	21%	990,00 €
Pesas vinilo 0`50 kg. (pares)	4	12,00 €	21%	48,00 €
Pesas vinilo 1`00 kg. (pares)	4	14,00 €	21%	56,00 €
			TOTAL REHABILITACIÓN	**6.232,00 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
TERAPIA OCUPACIONAL				
Mesa trapezoidal 140x70x70 cm. patas fijas negras	5	147,00 €	21%	735,00 €
Silla terapia con brazos apilables carcasa de polipropileno N	4	62,00 €	21%	248,00 €
Sillón comedor madera de 50 mm.	10	105,00 €	21%	1.050,00 €
Mesa 100x48x74 cm. tapa y patas fabricadas en tablero aglomerado de 30 mm.	1	155,00 €	21%	155,00 €
Estantería 5 niveles con patas de 90x206x43 cm.	3	485,00 €	21%	1.455,00 €
			TOTAL TERAPIA OCUPACIONAL	**3.643,00 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
COMEDOR				
Mesa comedor de 90x90 cm. patas metálicas	8	225,00 €	21%	1.800,00 €
Sillón comedor de madera 50 mm. tapizado en vinilo	32	105,00 €	21%	3.360,00 €
Mueble cubertero 2 puertas + 2 cajones 120x90x45 cm.	1	270,00 €	21%	270,00 €
Carro de serivio de loza 3 bandejas 103x59x96 cm.	2	460,00 €	21%	920,00 €
Tolva de acero inoxidable 18/8 para desbarazar	1	102,00 €	21%	102,00 €
			TOTAL COMEDOR	**6.452,00 €**

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
SALA DE ESTAR				
Sillón respaldo alto orejero vinilo	30	202,00 €	21%	6.060,00 €
Reposapies fijo madera de haya tapizado en vinilo	15	85,00 €	21%	1.275,00 €
Mesa de rincón de 60x60x55 cm.	4	130,00 €	21%	520,00 €
Mesa comedor de 90x90 xm.	6	225,00 €	21%	1.350,00 €
Armario puertas bajas y estantes de 90x202x43 cm. estantes de 30 mm. con llave fabricado en aglomerado bimalaminado	2	310,00 €		620,00 €
Televisor 75" Qled 1ª calidad	1	750,00 €	21%	750,00 €
			TOTAL SALA DE ESTAR	**10.575,00 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
ACCESORIOS MOVILIDAD REDUCIDA Y VARIOS				
Silla de baño 150 kg.	2	270,00 €	10%	540,00 €
Silla ruedas BREEZY (o similar) acero standart 125 kg	2	185,00 €	10%	370,00 €
Andador aluminio con asiento azul	4	86,00 €	10%	344,00 €
Carro limpieza inoxidable 3 bandejas 2 cubos 6 l. 2 cubos 12 l. +Pr	1	430,00 €	21%	430,00 €
Grúa bidedestación 155 kg. Con lona incluida	1	2.554,20 €	10%	2.554,20 €
Grúa eléctrica 175 kg. Cambio co lona incluida	1	820,00 €	10%	820,00 €
Maleta emergencia botella de 2 l.	1	540,00 €	21%	540,00 €
			TOTAL ACCESORIOS Y VARIOS	**5.598,20 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
Mesa de 160x90x74 cm. tapa y patas de tablero aglomerado de 30 mm. cajonera 3 cajones y llave	1	455,00 €	21%	455,00 €
Armario puertas altas 90x202x43 cm. estantes de 30 mm. con llave fabricado con aglomerado bimelamido	2	350,00 €	21%	700,00 €
Sillón confidente con brazos y patas negras epoxy-poliesgter	2	90,00 €	21%	180,00 €
Sillón director	1	225,00 €	21%	225,00 €
			TOTAL DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN	**1.560,00 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
Mesa 180x80x74 cm. tapa y patas fabricadas en tablero de aglomerado de 30 mm. con ala para sillas de ruedas, sobremesa de 120x33,6x32 cm. (para formar mostrador de recepción) altura total 106 cm.	1	450,00 €	21%	450,00 €
Sillón con ruedas	1	210,00 €	21%	210,00 €
Bancada 3 asientos polipropileno	1	330,00 €	21%	330,00 €
			TOTAL RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	**990,00 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	% IVA APLICABLE	TOTAL
VESTUARIOS				
Taquilla 2 cuerpos 4 puertas 50x50x180 cm.	2	352,00 €	21%	704,00 €
Banco vestuario 100x36 cm.	1	143,00 €	21%	143,00 €
			TOTAL VESTUARIO	**847,00 €**

ASCIENDE EL PRESUPUESTO A EJECUCIÓN MATERIAL DE LA BASE IMPONIBLE IVA EXCLUIDO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE 35.897´20 €. + IVA AL 10% = 6.566´49 € E IVA AL 21% = 462´82 €, LO QUE ASCIENDE A UN IVA TOTAL DE 7.029´31 €, SIENDO EL IMPORTE GLOBAL IVA INCLUIDO LA CANTIDAD DE 42.926´51 € (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y UN EUROS.

Servicio de Ingeniería e Infraestructuras

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

11. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

1. Oferta económica: Hasta **70 puntos**.

   El licitador que presente la oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional.

2. Garantía: Hasta **5 puntos**.

   El licitador que aumente la garantía obtendrá un 2´5 punto por cada año que aumente del obligatorio fijado en el pliego hasta un máximo de 5 puntos.

3. Mejoras: Hasta **25 puntos**.

   El Licitador que haga la siguiente aportación obtendrá la siguiente puntuación:

7 contenedores higiénicos para aseos fabricados en polipropileno o similar	**5 puntos**
7 dispensadores de toallas de papel, 7 portarrollos papel wc y 7 escobilleros	**5 puntos**
4 maceteros de diseño resistente a Uvi, resistente a impactos, 100% reciclable mínimo 25 litros de capacidad, para decoración entrada, pasillos etc.	**5 puntos**
2 reloj grande pared	**5 puntos**
4 cuadros decorativos tematizados-decorativos de dimensión mínimo 100x100 cm.	**5 puntos**

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Incumbe al adjudicatario, el cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia referente a la prestación de los servicios, de ámbito laboral y Seguridad e Higiene, Industrial, de Seguridad Social, accidentes de Trabajo, pago de contribuciones, etc., quedando, el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, que el Adjudicatario pudiera hacer de dichas disposiciones.

Arquitecto Técnico Municipal
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al margen)

Cód. Validación: 7X6NTMRMKWNF3Z7CFJGSH7KCZ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9